Expediente número 704/96

FUNDAMENTOS

Pequeños productores de la Zona Andina, concretamente del Paraje Las Fraguas, están trabajando en conjunto con el INTA en un sistema de microemprendimiento.

El mismo consiste en la explotación de cultivos realizados en chacras de 2 hectáreas cada una, cuya producción está tratándose de colocar en el mercado de Bariloche.

Anteriormente esta gente estaba dedicada a la cría de ganado ovino, en pequeña escala. Pero el resultado obtenido como crianceros era por demás magro, dado el escaso valor de los productos y subproductos generados por la actividad, y la escasa producción que determinaban sus pequeñas parcelas.

Los allí asentados son todos antiguos pobladores, gente de la Línea Sur de nuestra provincia, que hacen una apuesta diaria y trabajosa contra el desarraigo y el abandono de su tierra, resistiendo rigores climáticos y condiciones muy desventajosas de vida.

En esas condiciones, podemos recordar a don Marcelino Ferrado; Segundo Millache; Gregorio Amuñanco; Elena Varela; Verónica Peña; Celestino Cholilef; Marcelino Domínguez, como rionegrinos de origen y corazón.

En estos momentos esos productores no tienen acceso directo a sus propios campos desde Bariloche, como no sea transitando muchos kilómetros de más en un rodeo que deben hacer por Arroyo La Fragua, cuando solamente la apertura de 5 kilómetros de camino de tierra (por detrás de Pichi Leufú) solucionaría satisfactoriamente sus necesidades.

Con esto podrían colocar sus pequeñas cosechas mucho más rápidamente, a menor costo por traslado y con mejor calidad; pero además tendrían facilidades para atender eventuales necesidades sanitarias de urgencia, lo que muchas veces marca la diferencia entre la vida o la muerte de una persona.

Por ello:

AUTOR: -Zúñiga Ovidio, legislador.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección Provincial de Via lidad, que vería con agrado se proceda a la apertura de 5 Km de camino de tierra, en la zona denominada como el Puente Viejo del río Pichi Leufu, para facilitar el acceso de los pobladores del paraje Las Fraguas.

artículo 2°.- De forma.